



LOTA, 11 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 753 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 142 de fecha 10.03.2020, de Sr. Alcalde, donde destina al funcionario ORLEANS ROMERO MELIPILLAN, en comisión de servicio al Departamento de Edificación, dependiente de la Dirección de Obras Municipales;
- b) Decreto N° 12 de fecha 07.01.2020 que nombra en calidad de Suplente a contar del 07.01.2020 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 07.07.2020 a don ORLEANS DAVID ROMERO MELIPILLAN, Jefatura, grado 12° E.M.R., desempeñando sus funciones en Departamento Servicio a la Comunidad, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN);
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyar la labor de revisión de expedientes de Permisos de Edificación, dado que el personal que actualmente cumple funciones en el departamento se encuentra con Licencias Medicas,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

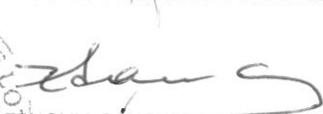
DECRETO:

1.- Designese a contar de la notificación del presente Decreto, en comisión de servicio, en Dirección de obras Municipales, Departamento Permisos de Edificación a don ORLEANS DAVID ROMERO MELIPILLAN, Jefatura, Suplente, grado 12° E.M.R., con desempeño en Departamento Servicio a la Comunidad, de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN);

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder de tres meses a contar de la asunción del cargo

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/LAUS/asp.-

Distribución:

- Funcionario
- SECPLAN
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo